



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 9 de marzo de 2022

ACTA N°6

RES. N° 461/022

Exp. 2022-25-1-000530

SCM

VISTO: los llamados a aspiraciones para integrar registros de los Perfiles Coordinador y Docente para la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa del departamento de Soriano;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°2888/021, Acta N°39 de fecha 10 de noviembre de 2021 el Consejo Directivo Central aprobó las bases particulares, la integración de los tribunales y autorizó la realización de los llamados a aspiraciones para integrar Registro de los Perfiles Coordinador y Docente, para conformar la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa para el departamento de Soriano;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita, una vez culminadas las actuaciones de los tribunales evaluadores en los citados llamados, la homologación de los órdenes de prelación resultantes que se detallan a fs. 72;

III) que asimismo señala que se consultó al Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil respecto de la existencia de inhabilitaciones y vínculos laborales vigentes de los aspirantes con el Estado, no surgiendo observaciones;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente homologar lo actuado por los tribunales intervinientes en los llamados de referencia, así como aprobar los órdenes de prelación resultantes de los mismos, elevados por la Dirección Sectorial de Gestión Humana;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Homologar lo actuado por los tribunales intervinientes en los llamados a aspiraciones para integrar el Registro de los Perfiles Coordinador y Docente, para conformar la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa para el departamento de Soriano.

2) Aprobar los órdenes resultantes, los que tendrán una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:

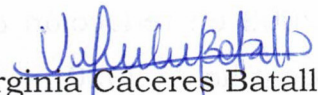
• Registro del Perfil Coordinador:

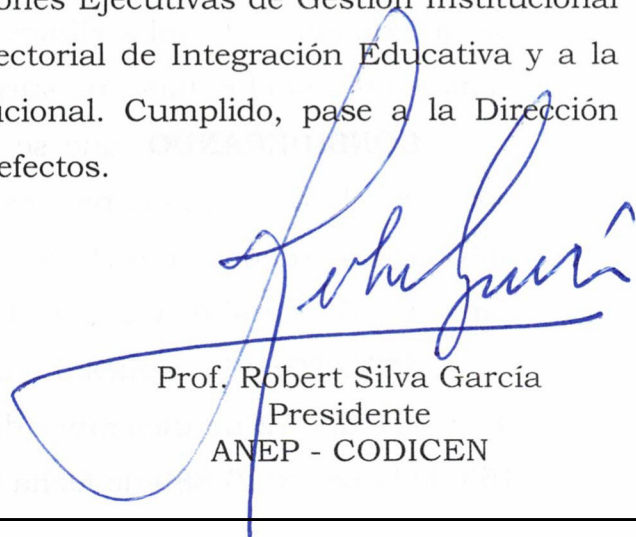
N°	Cédula de Identidad	MÉRITOS	ENTREVISTA	TOTAL
1	4.465.557-0	43	30	73
2	4.469.946-5	42	18	60

• Registro del Perfil Docente:

N°	Cédula de Identidad	MÉRITOS	ENTREVISTA	TOTAL	
1	5.152.213-0	44	28	72	
2	4.469.946-5	42	15	57	No alcanza el 60% del puntaje total establecido en las Bases

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Políticas Educativas, Dirección Sectorial de Integración Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN